



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Rectorado

RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2010, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA NORMATIVA DE TUTORIZACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS TUTELADOS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN, PARA EL CURSO 2009 – 2010, EN PROGRAMAS DE DOCTORADO.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece la ordenación de las enseñanzas de doctorado aunque de una forma laxa e insuficiente. En la actualidad hay una propuesta de modificación del mencionado real decreto y un borrador que ha presentado el Ministerio para la regulación de los estudios de Doctorado. Hasta que estas se publiquen, y en tanto se haga más explícita y definitiva la Norma a nivel estatal, que permita una modificación firme de la normativa de la Universidad, se emite la presente RESOLUCION para la realización y defensa de los Trabajos Tutelados de Iniciación a la Investigación (TTII) de Universidad de Jaén

NATURALEZA

Los TTII constituyen la herramienta para que los Programas de Doctorado puedan garantizar una formación investigadora previa a la realización de la Tesis Doctoral a todos aquellos alumnos que, teniendo acceso al programa de doctorado, no pueden justificar una formación investigadora a través de un máster oficial de carácter investigador.

La duración del TTII expresada en créditos ECTS, viene reflejada en las memorias verificadas de cada uno de los 5 programas de doctorado generales de la Universidad de Jaén y publicada en su página web.

TUTORIZACIÓN

Una vez que el alumno se haya preinscrito en una línea de investigación y se le haya asignado un tutor dentro de ella, el tutor debe proponer un tema de investigación que será ratificado por la Comisión de Coordinación Académica del Programa de Doctorado. Hasta que estas comisiones sean creadas harán las funciones de las mismas el departamento del tutor asignado al alumno.

Los TTII podrán estar dirigidos al igual que en los Trabajos Fin de Máster por una persona adicional además del tutor asignado al alumno. Esta segunda persona, propuesta por el tutor, deberá ser doctor y contar con el visto bueno del departamento. El reconocimiento docente de la dirección del TTII que correspondiera, se dividirá a parte iguales entre ambos directores.

DEFENSA Y TRIBUNAL

Los TTII serán expuestos y defendidos en acto público ante un tribunal para su evaluación y calificación. Este tribunal que será único para cada alumno, se aprobará por la Comisión de Estudios de Postgrado, a propuesta del departamento del tutor del alumno.

El tribunal deberá tener las siguientes características:

- Todos los miembros del Tribunal han de ser profesores permanentes.
- Formará parte de él al menos un catedrático que actuará como Presidente
- Formará parte de él al menos un profesor de fuera del Departamento o Universidad de Jaén

Los departamentos comunicarán el Tribunal y la fecha de la defensa pública del TTII que harán públicos al menos con 15 días de antelación. La fecha de la defensa se fijará en el curso matriculado dentro de un plazo nunca inferior a seis meses desde su matriculación.

El estudiante presentará, en un plazo del al menos cinco días hábiles anteriores a la exposición pública, tres ejemplares al presidente del tribunal. El presidente establecerá en la convocatoria si la documentación se entrega exclusivamente en formato electrónico o también en papel.

El tribunal que efectúe la evaluación emitirá un acta con la calificación obtenida por el candidato con la misma escala de calificaciones que posean los Trabajos Fin de Máster. En caso que el tribunal estime, una vez recibido el TTII, que éste posee defectos graves o no es apto para su defensa, podrá sugerir cambios en el trabajo y fijar una nueva fecha, previo acuerdo con el tutor o los tutores, para la nueva entrega de la documentación y la exposición pública.

La fecha de defensa podrá fijarse a lo largo del curso, entendiéndose éste hasta diciembre del año natural en curso. Las actas se emitirán en julio, septiembre o diciembre dependiendo del momento de la defensa. Esta acta se remitirá a la oficina de Estudios de Postgrado, junto con un PDF del TTII.

El Rector
(Delegación por Resolución de 4-06-07)

Fdo. Joaquín Tovar Pescador
Vicerrector de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente